



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2576 de 2025
(3 de abril de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al ingeniero **ÁLVARO ANTONIO BAENA RUBIO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.022.359.920, como Profesional Universitario de Corporación Nacional Grado 20 adscrito a la Oficina de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del ingeniero Fernando Vargas Montero, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo, a partir del 7 de abril de 2025.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2578 de 2025
(3 de abril de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al ingeniero **CRISTIÁN MAURICIO ORTEGÓN MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.101.698.351, como Profesional Universitario de Corporación Nacional Grado 18 adscrito a la Oficina de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del ingeniero Álvaro Antonio Baena Rubio, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo, con efectos a partir de la fecha de posesión en la nueva designación.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2581 de 2025
(3 de abril de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **EDUARDO GUILLERMO GUTIÉRREZ CABARCAS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.104.377.669, como Escribiente Grado 09 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 12 de diciembre de 2025, en reemplazo del señor Luis Eduardo Durán Gómez, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo, con efectos a partir de la fecha en que se poseione en la nueva designación.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2589 de 2025
(24 de abril de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al ingeniero **BRAYAN JAIR ROBAYO VERA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.016.082.467, como Técnico de Corporación Nacional Grado 13 de la Oficina de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia, **hasta el 12 de diciembre de 2025**, en reemplazo del ingeniero John Alexander Machuca Silva, a quien le fue aceptada la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir del 1° de mayo de 2025, inclusive.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2590 de 2025
(24 de abril de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al ingeniero **JOHN ALEXANDER MACHUCA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.030.635.658, como Asistente Administrativo Grado 06 de la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Karen Dayana Rodríguez Quitián, a quien le fue aceptada la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir del 1° de mayo de 2025, inclusive.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2591 de 2025
(24 de abril de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **KAREN DAYANA RODRÍGUEZ QUITIÁN**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.233.893.695, como Asistente Administrativo Grado 06 de la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, **hasta el 12 de diciembre de 2025**, en reemplazo del ingeniero Brayan Jair Robayo Vera, cargo que quedará vacante el 1° de mayo de la presente anualidad.

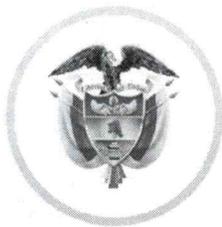
SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 28
NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

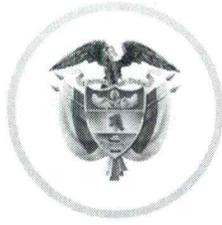
NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 07 del veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025), la Sala designó en provisionalidad a **LUISA FERNANDA GARCÍA TOVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.298.759 de Neiva, Huila, en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- 2.- Que en comunicación recibida el dos (2) de abril de dos mil veinticinco (2025), **LUISA FERNANDA GARCÍA TOVAR**, allegó incapacidad médica emitida por el Centro Médico Teusaquillo de la E.P.S. Colsanitas S.A.S., por el término de 30 días, desde el dos (2) de abril de dos mil veinticinco (2025) hasta el 1 mayo de dos mil veinticinco (2025), por concepto de fractura de la falange distal en el cuarto dedo de la mano izquierda.
- 3.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 28

NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

ACUERDA

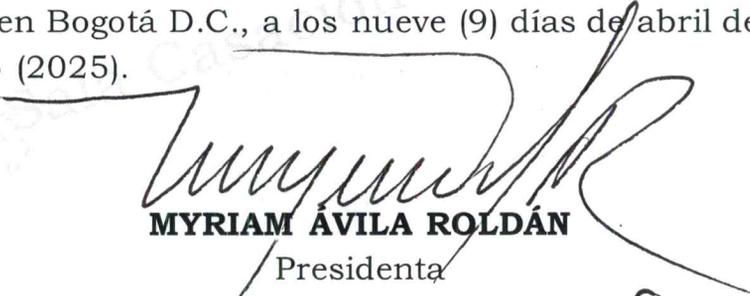
ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR en provisionalidad a **CAMILO ANDRÉS BARÓN BARRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.492.699 de Bogotá, en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, por el término que dure la incapacidad médica de **LUISA FERNANDA GARCÍA TOVAR**.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cumplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los nueve (9) días de abril de dos mil veinticinco (2025).


MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

Presidenta


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 28
7 de abril de 2025

ACUERDO 28
7 DE ABRIL DE 2025

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo No. 17 del 13 de febrero de 2025, la Sala Especial de Instrucción **designó en provisionalidad** a **XENNY PAOLA OREJUELA MOSQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.003.851.373 expedida en Istmina, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 3 en la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
3. Que en comunicación de fecha 7 de abril de 2025, **XENNY PAOLA OREJUELA MOSQUERA**, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial Grado 3 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 7 de abril de 2025, inclusive.
4. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a la correspondiente aceptación de la renuncia.
5. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 2° del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría y de la Unidad de Apoyo Investigativos de esta Sala Especial los hacen los Magistrados conjuntamente.
6. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por **XENNY PAOLA OREJUELA MOSQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.003.851.373 expedida en Istmina, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 3 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 7 de abril de 2025, inclusive, y nombrar en su remplazo en provisionalidad a **JORGE SEBASTIÁN BARRERA VILLABONA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.757.619 expedida en Bucaramanga.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 28
7 de abril de 2025

Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

Comuníquese y Cúmplase,

**AUSENCIA
JUSTIFICADA**

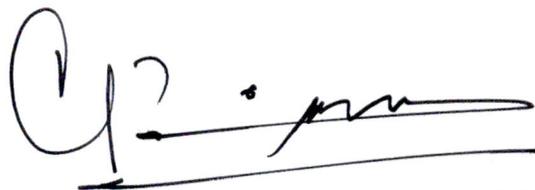
HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOLES
Magistrado



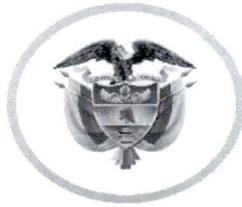
FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado

**AUSENCIA
JUSTIFICADA**

CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada



CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 28
7 de abril de 2025

MISAEAL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 032 (1 de abril de 2025)

“Por el cual se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la Sala de Casación Laboral, mediante acuerdo 30 del 31 de marzo de 2025, aceptó la renuncia **María Camila Laverde Ríos** identificada con cédula de ciudadanía no. **1.002.580.213**, quien se encuentra en el cargo de escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad al Acuerdo transitorio PCSJA25-12257 del 24 de enero de 2025, artículo 4 numeral b).

2°. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Juan Felipe Navarro Burbano** identificado con cédula de ciudadanía **1.004.548.490**, en el cargo de escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad al Acuerdo transitorio de conformidad al Acuerdo transitorio PCSJA25-12257 del 24 de enero de 2025, artículo 4 numeral b), en reemplazo de **María Camila Laverde Ríos** y hasta el 12 de diciembre de 2024, de conformidad al Acuerdo.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a **Juan Felipe Navarro Burbano** identificado con cédula de ciudadanía **1.004.548.490**, en el cargo de escribientes de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad al Acuerdo transitorio de conformidad al Acuerdo transitorio PCSJA25-12257 del 24 de enero de 2025, artículo 4 numeral b), en reemplazo de **María Camila Laverde Ríos** y hasta el 12 de diciembre de 2024, de conformidad al Acuerdo.

Artículo 2° Comuníquese esta decisión a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., el primero (1) de abril de dos mil veinticinco (2025).



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

ACUERDO N° 032

La Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Acuerdo Nro. 031 de 23 de abril de 2025, la Sala Especializada ACEPTÓ LA RENUNCIA IRREVOCABLE presentada por la Doctora FALLONG ESTHER FOSCHINI AHUMADA identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.042.585.389, al cargo de Oficial Mayor de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, el cual venía desempeñando en propiedad.
2. Que el asunto fue tratado en Sala Especializada de 23 de abril del año en curso.
3. Que se hace necesario continuar con la provisión del mismo.

En consecuencia, la Sala Especializada,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: **DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD** a la servidora **MARÍA JOSÉ SUÁREZ GUETTE** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.014.273.615, como Oficial Mayor de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de FALLONG ESTHER FOSCHINI AHUMADA. Asimismo, se remite a la Secretaría General de la Corporación el presente Acuerdo, con el fin que constate los requisitos mínimos exigidos por el Acuerdo PCSJA24-12224 de 25 de noviembre de 2024.

Expedido en Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE

HILDA GONZÁLEZ NEIRA
Presidenta de Sala

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 033 (1 de abril de 2025)

“Por el cual se acepta renuncia y se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que, **Juan Felipe Navarro Burbano** identificado con cédula de ciudadanía **1.004.548.490**, **escribiente nominado** de la **Secretaría de la Sala de Casación Laboral adjunta de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa en provisionalidad de conformidad al Acuerdo PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017 numeral 3, presentó renuncia al cargo a partir del 1 de abril de 2025.

2°. Que, la Sala de Casación Laboral, aceptó la renuncia presentada por **Juan Felipe Navarro Burbano**, y autorizó la dejación del cargo.

3° Que, dadas las necesidades del servicio, la Sala, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, dispuso nombrar a **Hannah Catalina Tibaquicha Gomez** identificada con cédula de ciudadanía **1.000.708.177** en el cargo de **escribiente nominado** de la **Secretaría de la Sala de Casación Laboral adjunta de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa en provisionalidad de conformidad al Acuerdo PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017 numeral 3, en remplazo de **Juan Felipe Navarro Burbano**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por **Juan Felipe Navarro Burbano** identificado con cédula de ciudadanía **1.004.548.490**, **escribiente nominado** de la **Secretaría de la Sala de Casación Laboral adjunto de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa en provisionalidad de conformidad al Acuerdo PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017 numeral 3, a partir del 1 de abril de 2025 y autoriza la dejación del cargo.

Artículo 2° Nombrar a **Hannah Catalina Tibaquicha Gomez** identificada con cédula de ciudadanía **1.000.708.177** en el cargo de **escribiente**

nominado de la **Secretaría de la Sala de Casación Laboral adjunta de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa en provisionalidad de conformidad al Acuerdo PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017 numeral 3, en remplazo de **Juan Felipe Navarro Burbano**.

Artículo 3º Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., el primero (1) de abril de dos mil veinticinco (2025).



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaría Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

ACUERDO N° 034

La Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Acuerdo Nro. 033 de 23 de abril de 2025, la Sala Especializada ACEPTÓ LA RENUNCIA presentada por la Doctora MARÍA JOSÉ SUÁREZ GUETTE identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.014.273.615, al cargo de Auxiliar Judicial Grado 3 en la Secretaría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, el cual venía desempeñando en provisionalidad.
2. Que el asunto fue tratado en Sala Especializada de 23 de abril del año en curso.
3. Que se hace necesario continuar con la provisión del mismo.

En consecuencia, la Sala Especializada,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: **DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD** a la servidora **SONIA CELIS MORENO** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 51.898.834, como Auxiliar Judicial Grado 3 en la Secretaría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de MARÍA JOSÉ SUÁREZ GUETTE. Asimismo, se remite a la Secretaría General de la Corporación el presente Acuerdo, con el fin que constate los requisitos mínimos exigidos por el Acuerdo PCSJA24-12224 de 25 de noviembre de 2024.

Expedido en Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE

HILDA GONZÁLEZ NEIRA
Presidenta de Sala

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

ACUERDO N° 036

La Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Acuerdo Nro. 035 de 23 de abril de 2025, la Sala Especializada ACEPTÓ LA RENUNCIA presentada por SONIA CELIS MORENO identificada con cédula de ciudadanía Nro. 51.898.834, al cargo de Escribiente Nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, cargo que venía desempeñando en provisionalidad por el término de la licencia que le fue concedida a JAIME HUMBERTO CARVAJAL CABALLERO mediante Acuerdo Nro. 007 de 24 de enero de 2024.
2. Que el asunto fue tratado en Sala Especializada de 23 de abril del año en curso.
3. Que se hace necesario continuar con la provisión del mismo.

En consecuencia, la Sala Especializada,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: **DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD** a **WALTER ALONSO RUIZ PORRAS** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.016.033.132, como Escribiente Nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de SONIA CELIS MORENO quien lo venía desempeñando en provisionalidad y de JAIME HUMBERTO CARVAJAL CABALLERO por lo que resta del término de su licencia. Asimismo, se remite a la Secretaría General de la Corporación el presente Acuerdo, con el fin que constate los requisitos mínimos exigidos por el Acuerdo PCSJA24-12224 de 25 de noviembre de 2024.

Expedido en Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE

HILDA GONZÁLEZ NEIRA
Presidenta de Sala

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 037 (10 de abril de 2025)

“Por el cual se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que **Carlos Enrique Portilla Pérez** identificado con cédula de ciudadanía 1.004.539.632 mediante acuerdo 05 del 15 de enero de 2025, se le hizo nombramiento en el cargo de Auxiliar Judicial grado 2 de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad, hasta el 11 de abril de 2025.

2°. Que, dadas las necesidades del servicio, la Sala, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, dispuso nombrar a partir del 12 de abril de 2025 a **Jesús Urriago Molano** identificado con cédula de ciudadanía n° 1.075.290.212 en el cargo de Auxiliar Judicial grado 2 de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad hasta el 20 de abril de 2025, en remplazo de **Carlos Enrique Portilla Pérez**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a partir del 12 de abril de 2025 a **Jesús Urriago Molano** identificado con cédula de ciudadanía n° 1.075.290.212 en el cargo de Auxiliar Judicial grado 2 de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad, hasta el 20 de abril de 2025, en remplazo de **Carlos Enrique Portilla Pérez**.

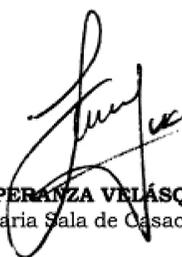
Artículo 2° Comuníquese esta decisión a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Manizales (Caldas), diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025).



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta de Sala



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 038 (21 de abril de 2025)

“Por el cual se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que **Jesús Urriago Molano** identificado con cédula de ciudadanía n° 1.075.290.212 mediante acuerdo 037 del 10 de abril de 2025, se le hizo nombramiento en el cargo de Auxiliar Judicial grado 2 de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad, hasta el 20 de abril de 2025.

2°. Que, dadas las necesidades del servicio, la Sala, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, dispuso nombrar a partir del 21 de abril de 2025 a **Carlos Enrique Portilla Pérez** identificado con cédula de ciudadanía 1.004.539.632 en el cargo de Auxiliar Judicial grado 2 de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad, en remplazo de **Jesús Urriago Molano**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a partir del 21 de abril de 2025 a **Carlos Enrique Portilla Pérez** identificado con cédula de ciudadanía 1.004.539.632 en el cargo de Auxiliar Judicial grado 2 de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad, en remplazo de **Jesús Urriago Molano**.

Artículo 2° Comuníquese esta decisión a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025).



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta de Sala



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

ACUERDO N° 038

La Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Acuerdo Nro. 037 de 23 de abril de 2025, la Sala Especializada ACEPTÓ LA RENUNCIA presentada por WALTER ALONSO RUIZ PORRAS identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.016.033.132 al cargo de Citador Grado 5 de la Secretaría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, el cual venía desempeñando en provisionalidad.
2. Que el asunto fue tratado en Sala Especializada de 23 de abril del año en curso.
3. Que se hace necesario continuar con la provisión del mismo.

En consecuencia, la Sala Especializada,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: **DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD** a la servidora **LUCERO CADENA VILLAMARIN** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 39.717.915, como Citador Grado 5 de la Secretaría de Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de WALTER ALONSO RUIZ PORRAS. Asimismo, se remite a la Secretaría General de la Corporación el presente Acuerdo, con el fin que constate los requisitos mínimos exigidos por el Acuerdo PCSJA24-12224 de 25 de noviembre de 2024.

Expedido en Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE

HILDA GONZÁLEZ NEIRA
Presidenta de Sala

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

ACUERDO N° 042

La Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Acuerdo Nro. 039 de 23 de abril de 2025, la Sala Especializada ACEPTÓ LA RENUNCIA presentada por LUCERO CADENA VILLAMARIN identificada con cédula de ciudadanía Nro. 39.717.915, al cargo de Oficinista Judicial Grado 6 de la Secretaría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, el cual venía desempeñando en provisionalidad.
2. Que el asunto fue tratado en Sala Especializada de 30 de abril del año en curso.
3. Que se hace necesario continuar con la provisión del mismo.

En consecuencia, la Sala Especializada,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: **DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD** a **JESSICA DE LOS ÁNGELES MERCADO CASTILLO** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.234.095.342, como Oficinista Judicial Grado 6 en la Secretaría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de LUCERO CADENA VILLAMARIN. Asimismo, se remite a la Secretaría General de la Corporación el presente Acuerdo, con el fin que constate los requisitos mínimos exigidos por el Acuerdo PCSJA24-12224 de 25 de noviembre de 2024.

Expedido en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE

HILDA GONZÁLEZ NEIRA
Presidenta de Sala

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario

DECRETO N° 004

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 005 de 2022, fue designada en provisionalidad la doctora KAREN ROCÍO BELTRÁN CRISTANCHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.394.891 expedida en Bogotá, como Oficial Mayor al servicio de este despacho.
2. Que la doctora BELTRÁN CRISTANCHO, presentó renuncia a partir del 21 de abril de 2025.
3. Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 21 de abril de 2025, la renuncia presentada por la doctora KAREN ROCÍO BELTRÁN CRISTANCHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.394.891 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Oficial Mayor al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora ÁNGELA MARÍA JIMÉNEZ CAMARGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.648.909 expedida en Tunja, como Oficial Mayor al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Karen Rocío Beltrán Cristancho, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si la designada acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 032

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 041 de 2024, fue designada en provisionalidad la doctora ANA MARÍA GUTIÉRREZ ARDILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.367.971 expedida en Envigado, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que la señorita GUTIÉRREZ ARDILA, presentó renuncia a partir del 6 de abril de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 6 de abril de 2025, la renuncia presentada por la doctora ANA MARÍA GUTIÉRREZ ARDILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.367.971 expedida en Envigado, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

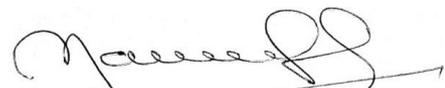
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora DORIS ADRIANA QUINTERO RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.003.908.143 expedida en Tocancipá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la señorita Ana María Gutiérrez Ardila, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si la designada acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,


IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Magistrado

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 034

El suscrito Magistrado de la Sala de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 033 de 2025, le fue aceptada a partir del 11 de abril del año en curso, la renuncia a la doctora MARÍA DEL MAR TAMAYO ALZATE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.026.300.286 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

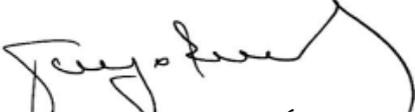
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 5 de junio de 2025** a la señora MICHELLE TATIANA VÉLEZ JUNCA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.234.091.269 expedida en Barranquilla, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María del Mar Tamayo Álzate a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 11 de abril del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Manizales, once (11) de abril de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



JORGE PRADA SÁNCHEZ

DECRETO N° 036

El suscrito Magistrado de la Sala de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Escribiente Nominado de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 5 de junio de 2025** a la doctora DANIELA USME MANTILLA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.010.016.550 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



JORGE PRADA SÁNCHEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 041

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 6 de abril de 2025, quedará vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANA MARÍA GUTIÉRREZ ARDILA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.001.367.971 expedida en Envigado, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Magistrado

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 045

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que teniendo en cuenta que, a partir del 12 de abril de 2025, quedará vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 30 de abril de 2025** a la doctora CAMILA ANDREA MIRANDA OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.739.575 expedida en Bucaramanga, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Manizales, diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

DECRETO N° 046

El suscrito Magistrado de la Sala de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 044 de 2025, le fue aceptada a partir del 11 de abril de 2025, la renuncia a la doctora CINDY JOHANNA RODRÍGUEZ GAMBA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.395.876 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 5 de junio de 2025** a la doctora MARÍA DEL MAR TAMAYO ALZATE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.300.286 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Cindy Johanna Rodríguez Gamba, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 11 de abril del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Manizales, diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



JORGE PRADA SÁNCHEZ

DECRETO N° 047

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 002 de 2025, le fue aceptada a partir del 21 de abril del año en curso, la renuncia al doctor OSWALDO GARZÓN PAIPILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.265.551 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en propiedad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA CAMILA CORREA FLÓREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.020.714.409 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Oswaldo Garzón Paipilla a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 21 de abril del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,


GERSON CHAVERRA CASTRO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 047

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 037 de 2025, fue designada en provisionalidad la doctora ÁNGELA MARÍA JIMÉNEZ CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.648.909 expedida en Tunja, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora JIMÉNEZ CAMARGO, presentó renuncia a partir de la fecha en que tome posesión en la nueva designación como Oficial Mayor al servicio de este despacho.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la doctora ÁNGELA MARÍA JIMÉNEZ CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.648.909 expedida en Tunja, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del momento en que tome posesión en la nueva designación como Oficial Mayor al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor ÁLVARO AUGUSTO GÓMEZ CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.621.554 expedida en Bucaramanga, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Ángela María Jiménez Camargo, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si el designado acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 048

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor SEBASTIÁN HERRERA SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.018.414.996 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,

FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 050

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 048 de 2025, le fue aceptada a partir del 1° de abril de 2025 la renuncia a la doctora VALERIA MEJÍA RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.017.190.062 expedida en Medellín, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA25-12257 de 2025, hasta el 12 de diciembre del citado año.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora SONIA TATIANA MARTÍNEZ INFANTE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.622.923 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 12 de diciembre de 2025**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12257 del 24 de enero del citado año, en reemplazo de la doctora Valeria Mejía Ramírez, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 1° de abril del referido año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dos (2) de abril de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,


GERSON CHAVERRA CASTRO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 050

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 107 de 2022, fue designado en provisionalidad el doctor ARNULFO DE JESÚS SERNA GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.901.005 expedida en Marinilla, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor SERNA GIRALDO, presentó renuncia a partir de la fecha en que tome posesión en la nueva designación.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por el doctor ARNULFO DE JESÚS SERNA GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.901.005 expedida en Marinilla, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, a partir del momento en que tome posesión en la nueva designación y autorizar la dejación en la misma fecha.

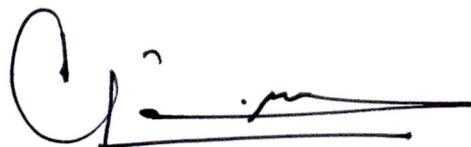
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor LUIS FERNANDO MURILLO OCAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.294.815 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Arnulfo de Jesús Serna Giraldo, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si el designado acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 051

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 048 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir del 30 de abril de 2025 al doctor JUAN JOSÉ PAZ BURGOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.338.100 expedida en Pasto, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ANDRÉS FELIPE ACUÑA GUEVARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.196.221 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Juan José Paz Burgos, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 30 de abril del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 052

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 1° de mayo de 2025, quedará vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA KAMILA JIMÉNEZ ALTURO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.015.484.014 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 053

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que teniendo en cuenta que, a partir del 12 de abril de 2025, quedará vacante un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora KATIA ELENA LÓPEZ PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.887.217 expedida en Barranquilla, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Manizales, diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

DECRETO N° 054

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12257 del 24 de enero de 2025, creó con carácter transitorio **a partir del 3 de febrero y hasta el 12 de diciembre de 2025**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4225 del 31 de enero de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

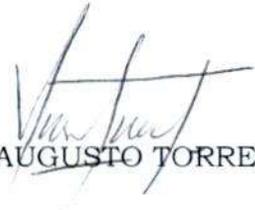
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora KAREN ROCÍO BELTRÁN CRISTANCHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.394.891 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 12 de diciembre de 2025**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12257 del 24 de enero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 056

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 055 de 2025, le fue aceptada a partir del 23 de abril de 2025 la renuncia a la doctora PATRICIA EDITH MOTTA GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.196.016 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA25-12257 de 2025, hasta el 12 de diciembre del citado año.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo;

DECRETA:

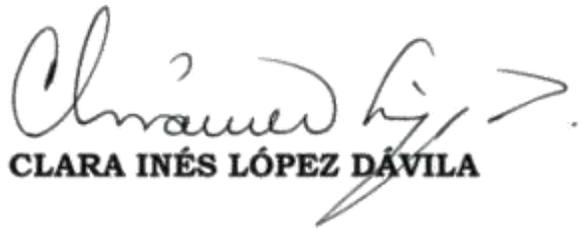
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor NELSON ALEXANDER FRADE BAUTISTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.033.681.824 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 12 de diciembre de 2025**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12257 del 24 de enero del citado año, en reemplazo de la doctora Patricia Edith Motta Gómez, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 23 de abril del referido año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 064

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA MILADY CAÑÓN SIERRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.916.120 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 065

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 251 de 2024, fue designada en provisionalidad la doctora LIDA ASTRID ANGARITA BRICEÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.151.777 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora ANGARITA BRICEÑO, presentó renuncia a partir del 5 de mayo de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 5 de mayo de 2025, la renuncia presentada por la doctora LIDA ASTRID ANGARITA BRICEÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.151.777 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

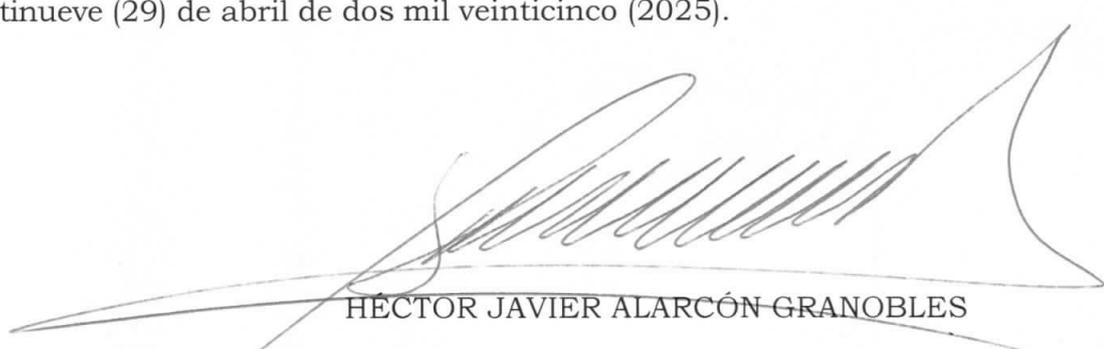
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora ALEJANDRA SARMIENTO OBANDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.927.104 expedida en Villavicencio, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Lida Astrid Angarita Briceño, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si la designada acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA